



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°195-2018-MPLC/A

Quillabamba, 06 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; Informe Legal N°611-2018-OAJ-MPLC/LC del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica Informe N°75-2018-CYyCP-UP-DPP-MPLC/WGQ del Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme con la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, norma el Proceso de Elección democrática de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 132° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblado, señala que: La Organización del proceso electoral esta a cargo de un Comité Electoral, que estará conformado por número de cinco (5) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la municipalidad del centro poblado. La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la municipalidad provincial y distrital. El sorteo es realizado por la municipalidad provincial dentro del término de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones, y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores;

Que, a través del informe N°75-2018-CYyCP-UP-DPP-MPLC/WGQ el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, solicita reconocimiento del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina del distrito de Kimbiri;

Que, mediante Informe Legal N°611-2018-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica, emite opinión procedente para el reconocimiento del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina del distrito de Kimbiri, solicitando se emita acto resolutivo;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, al Comité Electoral del Centro Poblado de Palestina de la jurisdicción del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención – Cusco, conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
GUTIERREZ OCHOA, DIOFENES	47426843	PRESIDENTE
QUISPE SICHA, VICTOR	31464448	SECRETARIO
HUAMAN YUCRA, SANTOS	28596676	VOCAL I
YAROS MIGUEL, ELIPIO	45072066	VOCAL II



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°195-2018-MPLC/A

CARDENAS CHACCHI, JULIO	28305617	VOCAL III
-------------------------	----------	-----------

Artículo 2°.- ENCARGAR.- a Gerencia Municipal, Unidad de Cooperación Técnica y Centros Poblados, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 3°.- ENCARGAR.- a Secretaria General, la comunicación al Jurado Nacional de Elecciones e Instituto de Estadística e Informática para los fines pertinentes

Artículo 4°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral del Centro Poblado de Palestina del distrito de Kimbiri e instancias de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
GM
OCP
INEI
JNE
Interesados
TIC

